

278

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., 07 SEP 2021

Expediente No. 28-2018-00451.

1. No se tienen en cuenta las notificaciones personales intentadas a Los demandados Marco Antonio García Rengifo, Juan Esteban García Duarte, Martha Luz Duarte Díaz, y Camila Andrea García Duarte, en razón a que no se acreditó la remisión de la demanda y sus anexos a los referidos ejecutados.

2. Se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que surta debidamente la notificación a los ejecutados referidos en el numeral anterior. Anexando copia de la demanda, de los anexos y del auto que libró mandamiento de pago, indicando de igual forma que la dirección del despacho es la Calle 12 No. 9-23 Torre Norte Piso 5 de Bogotá D.C.

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado

No. 072 Fecha 08 SEP 2021

El Secretario(a)



